



Capítulo 1 San Juan
Calle 2 – S.O. #1711
Urb. Las Lomas
San Juan, PR 00921-1261
Tel.: (787) 226-1549

La organización *Disabled American Veterans* (DAV) es una organización creada en 1920 por veteranos de la Primera Guerra Mundial para veteranos militares discapacitados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. El Congreso la autorizó como estatuto federal en 1932. Actualmente, cuenta con más de un millón de miembros y es una organización benéfica sin fines de lucro que brinda una vida de apoyo a veteranos de todas las generaciones y sus familias, ayudando a los veteranos en más de un millón de formas positivas que cambian la vida cada año.

Más allá de los servicios directos, DAV es un poderoso defensor de los derechos y prestaciones de los veteranos a nivel legislativo. La organización intercede activamente en favor de políticas y leyes que mejoren la vida de los veteranos y sus familias. Por ende, el Capítulo 1 de San Juan, Puerto Rico tiene como misión encaminar los siete municipios a su cargo, San Juan, Guaynabo, Cataño, Carolina, Trujillo Alto, Canovanas y Loiza, y asegurarse que los veteranos residentes de estos municipios tengan todos los servicios disponibles a su alcance.

Objetivos:

1. Crear un Registro de Veteranos en la página web o plataforma digital de cada municipio. El mismo es para crear un banco de data y servirá para llevar un control de los veteranos que residen en los pueblos.
2. Publicar los siguientes “links” (enlaces) en las plataformas digitales mencionadas anteriormente:
 - a. Ley Núm. 203 del año 2007, conocida como la “Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del siglo XXI”
 - b. Servicio Selectivo donde los jóvenes y/o estudiantes puedan registrarse
3. En colaboración con la Oficina de Servicios a la Comunidad, integrar servicio de transporte a los veteranos con discapacidad o que carecen de transportación hacia sus citas en el Hospital del Veterano, al nuevo Centro Residencial Psicosocial para Veteranos en tratamiento de salud mental ubicado en la ave.

Muñoz Rivera en Hato Rey, laboratorios, estudios médicos privados, tribunales, farmacias y/o cualquier otro lugar donde el municipio ofrezca transportación.

4. Asesorar u orientar a los veteranos y/o dependientes para ayudarlos en sus reclamaciones, pensiones u otro servicio tal como el Homeless Program, Caregiver Program, Pact Act entre otros.
5. En colaboración con el municipio, coordinar fechas para ofrecer servicios directos a los veteranos.
6. Servir como enlace primordial para cualquier servicio concerniente a nuestros veteranos. Todos estos servicios son libres de costo.
7. Abrir las puertas del DAV a los veteranos que les interese ser parte de la familia de esta prestigiosa organización y así ayudar a otros hermanos veteranos.
8. Ofrecer el servicio de Guardia de Honor a todos aquellos veteranos que hayan fallecido. El mismo debe de ser coordinado con anticipación.

¡Todos son bienvenidos!



Benito Márquez-Betancourt
Senior Vice Commander
DAV- Capitulo -1 San Juan, PR